



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 24 de febrero de 1975

Núm. 44

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administra. Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION SEXTA

Núm. 1.385

Núm. 1.378

EJEA DE LOS CABALLEROS

LUCENI

Núm. 1.348

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Eladio González Forcada autorización para la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de gas-oil y su correspondiente surtidor, a emplazar en la estación de servicio-gasolinera de la carretera de Gallur, de esta localidad.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender al pago de las obras de pavimentación de calles, primera fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Por resolución del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia de fecha 10 del actual se ha autorizado al Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa para llevar a cabo la clausura del cementerio sito en la calle Joaquín Costa, números 35, 37 y 39, y el traslado total de los restos mortales que se hallen en dicho cementerio.

Se abre la información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Luceni a 15 de febrero de 1975. — El Alcalde, Angel Santos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 13 de febrero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.349

PANIZA

Núm. 1.380

ENCINACORBA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, tiene acordado constituir agrupación con Paniza a efectos de sostenimiento de Secretario común, por lo que se abre información pública para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Teniendo adoptado este Ayuntamiento el acuerdo de la disolución de la Agrupación que, a efectos de un Secretario común, se halla constituida con este municipio con los de Vista-bella y Aladrén, y la constitución de otra formada por este Ayuntamiento y el de Encinacorba, se expone al público el expediente tramitado al efecto a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Encinacorba a 14 de febrero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Paniza a 13 de febrero de 1975. — El Alcalde, Félix Julián.

Para ejercitar el derecho a que se refiere el párrafo anterior se concede a los familiares de los inhumados un plazo de tres meses, que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, señalándose que una vez transcurrido este plazo el Ayuntamiento procederá a efectuar la mondadura general del cementerio viejo, previo el cumplimiento de la normativa citada.

Ejea de los Caballeros, 14 de febrero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.381

PINA DE EBRO

Habiéndose solicitado por doña Solange Margarite Raymond Brignole, Superiora del Colegio Santa María de la Esperanza, de esta villa, licencia municipal para instalar en dicho colegio un depósito para almacenamiento de fuel-oil ligero, de 7.500 litros de capacidad, preciso para alimentar un sistema de calefacción, mediante una caldera "Ecotherm", tipo PS, de 135.000 kilocalorías hora, equipada con un quemador "Elco", EM-20, y una caldera "Roca", serie 3, de nueve elementos, de 108.000 kilocalorías hora, equipada con un quemador "Elco" EM-20, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la presente instalación.

Pina de Ebro, 15 de febrero de 1975. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 1.386

RICLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio y su transporte a vertedero.

Duración del contrato: Un año a partir desde su adjudicación.

Tipo de licitación: Dos modalidades: primera, 150.000 pesetas; segunda, 120.000 pesetas.

Garantía provisional: 4.000 pesetas.

Proposiciones: Pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo ir debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incompatibilidad ni de incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas: Se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la fecha de finalización del término de presenta-

ción de plicas, pudiendo presentarse reclamaciones durante los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ricla a 15 de febrero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio de concurso convocado por el Ayuntamiento de Ricla, para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio y su transporte a vertedero, se compromete a tomar a su cargo el referido servicio en la cantidad anual de (en letra) pesetas, en su modalidad (primera o segunda), con sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 1.351

TARAZONA

Bases por las que ha de regirse el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de ordenanza, Grupo de Subalternos, existente en esta plantilla de personal.

Primera. Es objeto de este concurso-oposición libre la provisión de una plaza de Ordenanza, clave 530 de la plantilla, grado retributivo 05, coeficiente 1,3 y demás emolumentos correspondientes a la plaza, y los derechos y deberes inherentes al cargo, y las reservas en visado de plantilla de fecha 16 de julio de 1974.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso-oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener edad comprendida entre los 21 y 45 años, pudiendo compensarse este límite en la forma establecida en el artículo 19.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de Funcio-

narios del Estado o de otras Corporaciones públicas.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo mediante instancia remitida, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, que se presentará en el plazo improrrogable de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En la instancia se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, sin que se presenten los documentos acreditativos, y que se compromete el solicitante a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Deberá acompañarse el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen, cuya cantidad sólo se devolverá si el solicitante queda excluido por falta de algún requisito formal o de capacidad general.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo establecerse en relación a la misma los recursos pertinentes.

Cuarta. El Tribunal calificador se integrará en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde.

Teniente de Alcalde en quien delega.

Secretario: Un funcionario técnico administrativo del Ayuntamiento.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El Secretario del Ayuntamiento.

El Tribunal se hará público oportunamente a efectos de recurso.

Quinta. Las pruebas o ejercicios darán comienzo antes de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación y en la misma forma que la convocatoria.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio, que se dividirá en dos partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas sencillos en los que entren únicamente las cuatro reglas elementales de aritmética.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, en tiempo máximo de una hora, a dos temas sacados a suertes de entre los que figuran en el programa que acompaña a la convocatoria.

La calificación de los ejercicios será de cero a diez puntos en cada ejercicio, y quedará eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Como méritos se considerarán el haber prestado servicios a la Administración Local y se valorarán con 0,15 puntos por cada año de servicios prestados.

La suma total de puntos alcanzados en el ejercicio y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, que servirá para determinar la propuesta que formule el Tribunal, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se constituya, relacionadas con el presente concurso-oposición, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, incluido el Secretario, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y de producirse empate decidirá el Presidente.

Séptima. El aspirante propuesto por el Tribunal calificador aportará a la Secretaría general dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación en que figure aprobado, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base segunda:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del domicilio, y certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto psíquico o físico, ni enfermedad contagiosa, en el que conste haber sido examinado por rayos X, y se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo.

d) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Octava. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.º al 12.º del Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones del mismo y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que resulten aplicables.

Tarazona, 4 de enero de 1975. — El Secretario general, (ilegible).

Programa para el segundo ejercicio

I. El municipio. — Clasificación de las Entidades municipales. — Término municipal. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Población de derecho y población de hecho.

II. La comarca y el partido judicial. — Pueblos que integran la comarca y el partido judicial de Tarazona.

III. Miembros que constituyen el Ayuntamiento Pleno y la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Tarazona. — Comisiones informativas y Delegaciones de Servicio de este Ayuntamiento.

IV. Distintos grupos de funcionarios municipales. — El Secretario como jefe de personal. — Jefaturas de los distintos servicios municipales y competencias.

V. Deberes y derechos de los funcionarios municipales. — Interrupciones en el servicio. — Cese en el servicio.

VI. Derechos y deberes de los funcionarios subalternos. — Funciones del conserje y de los ordenanzas de la Casa Consistorial.

VII. Deberes del ordenanza en relación con el público. — Actuación cuando se le pida información, para denunciar hechos, o pedir la prestación de algún servicio. — Autoridades a quienes corresponde conocer de las infracciones administrativas y de las infracciones penales.

VIII. El expediente administrativo, su iniciación y trámites. — Comunicación y notificación de oficios y actos administrativos, forma y requisitos.

Núm. 1.382

UNCASTILLO

Autorizado por el Servicio Provincial del "Icona" y previo acuerdo de esta Corporación municipal, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del siguiente aprovechamiento:

Pinos existentes apeados y apilados, y apeados y medio enterrados, así como copas susceptibles de ser utilizadas, con el monte "La Sierra", número 230 del Catálogo, consorciado con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la apertura de

placas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento.

El precio mínimo de esta madera se fija en 200 pesetas la tonelada métrica y el pago se hará mediante liquidaciones semanales.

Uncastillo, 15 de febrero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.383

ZUERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 del actual, acordó sacar a concurso los servicios de fiel pesador de la báscula pública municipal y aprobó asimismo el pliego de condiciones, el cual queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y, en su caso, formular las reclamaciones conforme a los preceptos en vigor.

Zuera a 14 de febrero de 1975. — El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llame y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.339

GAVARRE JIMENEZ (Carlos), hijo de Antonio y de Pilar, natural de Zaragoza, casado con Natividad Jiménez Jiménez, profesión peón, de 24 años de edad, estatura 1,800 metros, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, domiciliado últimamente en Zaragoza (paseo del Canal, segunda gravera, Torrero), procesado en causa ordinaria número 8 de 1974, por el presunto delito de desobediencia a fuerza armada, en libertad provisional en ra-

zón de esta causa y autorizado para residir en la ciudad de Zaragoza, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel don Adelardo Sanz de Siria y Tuñón, Juez instructor del Juzgado militar eventual de Huesca (sito en la calle de San Lorenzo, número 50, primero, de Huesca).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.366

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.269 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia de don Pedro Lorenzo Serrano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso tercero derecha, en la quinta planta, y una participación de 8 enteros 75 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Mide unos 50 metros cuadrados, y linda: frente, escalera, patio de lucés y piso izquierda; derecha entrando, casa número 12 de la calle de su situación; izquierda, casa número 6 de la calle de Don Juan de Aragón, y espalda, calle Don Juan de Aragón, número 8. Es parte de la casa de esta ciudad, calle Don Juan de Aragón, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de esta ciudad al tomo 881 del archivo, libro 447 de la sección 1.ª, folio 145, finca número 15.119, inscripción primera.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.445

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1096 de 1974, instado por "Automóviles Torla", S. A. (Procurador señor Peiré), contra Angel Moreno Plaza, se anuncia segunda subasta, en este

Juzgado, para el día 20 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes: Un automóvil marca "Citroen", modelo AK-400, con placa de matrícula Z-90.827; en 70.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

El vehículo figura inscrito administrativamente a nombre del demandado y se encuentra en su poder.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.447

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 194 de 1973-6, instado por "Suministros Eléctricos Easo", S.A. (Procurador señor Giménez Montañés), contra don Joaquín Félix Guallar, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 12 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes: 5.000 kilogramos de chapa y troqueles para fabricar cajas; en pesetas 50.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.448

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1303 de 1974, instado por Donato Miguel Torres (Procurador señor Puerto), contra Fernando Langa Sanz, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 24 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes:

Una furgoneta "Citroen"; matrícula Z-3705-D; en 95.000 pesetas.

Una báscula "Mobba", de hasta 6 kilogramos de fuerza; en 9.000 pesetas.

Una cámara frigorífica "Mobba", con vitrina-mostrador, de unos 2 metros de larga; en 25.000 pesetas.

Una máquina de cortar carne, serradora, con un motor de 1/2 HP; en pesetas 20.000.

Una báscula suspendida, "Mobba", de hasta 3 kilogramos de fuerza; en 7.000 pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, con voltímetro, "Aurope"; en 8.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los citados bienes se encuentran en poder del demandado en calle Cadesa, 12, de Epila, y el vehículo referido figura inscrito a nombre de María del Carmen Langa.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.446

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 34 de 1975, se sigue a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de "Manufacturas Venecia", S. A., contra don José-Antonio Camacho Diarte, en reclamación por vía de apremio de la sentencia dictada en los mismos, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles:

1.º Un tresillo de dos plazas tapizado en skai rojo; en la suma de pesetas 5.000.

2.º Una librería en poliéster, de dos cuerpos, de unas medidas de 1,50 por 2 de alto; en 5.000 pesetas.

3.º Un televisor "Inter", de 23 pulgadas y UHF incorporado; en 9.000 pesetas.

4.º Una librería en poliéster, color nogal, de cuatro cuerpos, la parte inferior con puertas y la superior con cajones y cristal; en 9.000 pesetas.

5.º Una mesa de libro, también en poliéster; en 2.000 pesetas.

6.º Un sofá tres plazas tapizado en skai marrón; en 7.000 pesetas.

7.º Un frigorífico "Fagor-Neu-Estilo", de 300 litros; en 6.000 pesetas.

8.º Una lámpara de comedor, al pie, recer de bronce, de doce brazos; en 4.000 pesetas.

Una lámpara de pie, de salón, con pantalla de pergamino y terciopelo, en 2.000 pesetas.

Total, 49.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 14 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a efecto, el 10 por 100 de los expresados tipos de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor (calle Parque, 50, segundo derecha), donde podrán ser examinados por los licitadores. Y el remate podrá hacerse en calidad de tercerero.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.352

TARAZONA

Don José-Luis Calvo Cabello, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15 de 1975 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de don Julio Elías y Asensio, soltero, natural y vecino de esta ciudad de Tarazona, donde falleció, sin testar, el día 25 de diciembre de 1973, cuya herencia es reclamada por sus dos hermanos de doble vínculo don Jesús y doña Luisa Elías y Asensio, pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del citado causante comparecer en este Juzgado y asunto indicado en el plazo de treinta días, efectuando la reclamación que correspondiera.

Dado en Tarazona a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Luis Calvo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.353

TARAZONA

Don José-Luis Calvo Cabello, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7 de 1975 se tramita procedimiento de

declaración de herederos "ab intestato" de don Marcelino García Magallón, casado con doña Julia Jiménez Berge, natural y vecino de Santa Cruz de Moncayo, donde falleció, sin testar, el día 6 de octubre de 1957, sin dejar descendencia y haber fallecido posteriormente su esposa, cuya herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo doña Asunción y don Rufino García Magallón, y sus sobrinas doña Inocenta y doña Milagros Hernández García, en representación de su difunta madre, doña Felisa García Magallón, hermana de doble vínculo del causante, pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del citado causante comparecer en este Juzgado y asunto indicado en el plazo de treinta días, efectuando la reclamación que corresponda.

Dado en Tarazona a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Luis Calvo. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.460

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, la tercera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de carta-orden procedente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante del sumario número 150 de 1972, sobre cheque en descubierto, contra Vicente Alvarez Lalinde, y en su pieza de responsabilidad civil, como propiedad de éste:

Una máquina de coser marca "Alfa" y también de bordar, automática y eléctrica, con su correspondiente mesa; tasada en 30.000 pesetas.

Otra máquina cepilladora de marca "GE Hispani", de dos caballos; tasada en 30.000 pesetas.

Se hallan depositados en poder del penado Vicente Alvarez Lalinde, con domicilio en Cortes de Aragón, 47-49, de esta capital.

Se advierte a los posibles licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación re-

bajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al condenado para que en término de nueve días pueda pagar librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.373

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1853 de 1974, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1975. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Pedro Marco Martínez, de 24 años, casado, comerciante, natural y vecino de Zaragoza, como denunciante perjudicado, e Iván-Fernando Díaz Barrera, de 25 años, soltero, estudiante, de nacionalidad peruana y vecino de Barcelona, como denunciado, y...

Fallo: Que debió condenar y condeno a Iván-Fernando Díaz Barrera, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Pedro Marco Martínez en la cantidad de 1.726 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.374

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 105 de 1975 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1975. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Gema Jaime Gea, de 28 años, soltera, camarera, natural de Rudilla (Teruel), como denunciante perjudicada, y Manuel Naval Calavia, de 24 años, soltero, camarero, natural de Zaragoza, como denunciado, ambos de esta vecindad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Naval Calavia, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Gema Jaime Gea en la cantidad de 4.200 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.449

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 364 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Sánchez Aisa, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Enrique Gracia Minguillón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 7.563, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 275, de 2 de diciembre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir docu-

mento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.453

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 407 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María de la Concepción Dufol, representada por el Procurador señor Casanova, contra el propietario de "Luces y Apliques", S. A., vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 7.485, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 273, de fecha 29 de noviembre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.454

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 8 de 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Aragonesas del Aluminio", sociedad anónima, representada por el Procurador señor San Pío, contra don Je-

sualdo Pérez García, vecino de Casagena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 262, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 10 de fecha 16 de enero de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.455

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 54 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Abogados Hermanos", S.R.C., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José-María Vizcaíno Bando, vecino de Valverde del Camino, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 7.563, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 278, de fecha 5 de diciembre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.456

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3, de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 835 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mutua de Seguros Aragón", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Mariano Sánchez Revuelto, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un torno mecánico marca "Victoria", de 1.500 milímetros entre puntos; valorado en 12.000 pesetas.

Un turismo marca "Seat 1.500", matrícula Z-57.397; valorado en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle de Leopoldo Romero, números 2, 4 y 6, quinto A.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.457

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 508 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Henry Colomer", S. A. (representada por el Procurador señor García Anadón), contra doña Carmen Mata, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos secadores, con pie, marca "Prevident", números 770 y 308, modelo antiguo; valorados en 2.000 pesetas.

Dos secadores, con sillón acoplado, marca "Three", sin número visible, mo-

delo antiguo; valorados en 3.000 pesetas.

Un lavacabezas de dos plazas, con una pica, sin termo de agua, en regular estado; valorado en 1.500 pesetas.

Un tocador de unos 3 metros de largo, en tubo de hierro y formica, con tres lunas, en regular estado; valorado en 1.500 pesetas.

Un armario ropero de tres puertas, sin luna, en poliester, y una mesilla de noche, con tres cajones a juego, en regular estado; valorado en 1.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en avenida Cataluña, número 10, entresuelo izquierda.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.370

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 555 de 1974, a instancia de don Manuel Agreda Domínguez, representado por la Procuradora señorita Forniés Riverola, contra don Rubén Díez Vicuña, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Kastel", de 19 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas; en 2.000 pesetas.

Una mesa metálica, blanca; en pesetas 1.000.

Dos bibliotecas de madera, en buen uso; en 10.000 pesetas.

Total, pesetas 22.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán

admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ávalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.375

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1643 de 1974 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1975. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Víu Laplana como denunciante, 37 años, soltero, conductor, vecino de Zaragoza, y Asunción García Royo, mayor de edad, profesora de confección, hija de Julio y Presentación, soltera, en ignorado paradero, de la otra, como denunciada y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Asunción García Royo, como autora responsable de la falta anteriormente indicada, a la pena de cinco días de arresto menor e indemnización a Antonio Salinas Lalueza en la cantidad de 172 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a Asunción García Royo, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 1450

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 400 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Iglesias", sociedad anónima, contra don Evaristo Carracero Remiro, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Mesa despacho, 2 metros larga; en 4.000 pesetas.

Transistor "Philips FM-AM"; en pesetas 8.000.

Reloj calendario "Faure-Leusa", cuadrado, con cadena; en 5.000 pesetas.

Dos mesas pequeñas metálicas de oficina, con tabla en formica, y tres sillones tapizados en verde; en 6.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 23.000.

Bienes en poder de don Antonio Tirado (Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1451

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 787 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián,

en representación de don José-María Rosell Riera, contra don Julián Cabeza Villar, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Aspes", 23 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

Frigorífico "Zahussi", de 300 litros; en 7.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 17.000.

Bienes, en poder del demandado (barrio Casetas, viviendas militares, letra F, izquierda principal 2).

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1452

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 487 de 1974, a instancia de "Automóviles Torla", S. A., contra don Enrique Gómez Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Vehículo "Citroen", número de matrícula Z-46.867; valorado en 25.000 pesetas.

En poder de don Antonio Tirado (Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1458

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 754 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Severino Reija Vázquez, contra doña Gloria Matute, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 21 pulgadas con UHF; en 6.000 pesetas.

Librería 2,40 por 2 metros aproximados, con diversos armarios y departamentos, madera color nogal; en pesetas 4.000.

Sofá tres plazas y dos sillones tapizados en skai color hueso, con cojines de tela; en 3.000 pesetas.

Mesa comedor, forma libro, con pedestales, a juego con librería; en pesetas 1.500.

Mesa centro, rectangular, madera oscura, tablero de mármol; en 1.000 pesetas.

Valoración total, pesetas 15.500. Bienes, en poder de la demandada (Escuelas, 14, bajo).

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones